

INFORME EJECUTIVO
Auditoría a la transparencia y acceso a la información pública
Gerencia

Fecha	Del 28 de abril al 10 de mayo de 2022
Objetivo	Determinar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 y sus reglamentarias, así como establecer el grado de navegabilidad y facilidad en el suministro de información por parte de la entidad de cara al ciudadano.
Alcance	Este proceso de auditoría va desde la revisión de la información presentada en el sitio web según los requerimientos normativos, hasta la forma en que se presenta a sus partes interesadas, con la finalidad de verificar su utilidad.
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. • Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. • Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. • Decreto 1862 de 2015. Por el cual se corrige un yerro en la Ley 1712 de 2014. • Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. • Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. • Resolución 3564 de 2015. Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Toda la documentación que soporte el cumplimiento en la ejecución de las actividades relativas a transparencia y acceso a la información pública.
Metodología	Con la finalidad de determinar el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la Ley 1712 de 2014, se revisará la información publicada por la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, apoyado en la “Matriz de cumplimiento” que sirve como

	<p>anexo a la norma y las demás disposiciones en la materia, así mismo, se verificará en el portal web la distribución y facilidad de navegabilidad de tal manera que los ciudadanos puedan encontrar de forma fácil y eficiente la información de interés.</p>						
Resumen	<p>Se realiza una verificación de cada una de las secciones que hacen parte del sitio web institucional, revisando el cumplimiento normativo, especialmente lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 y cada uno de los requisitos que allí reposan.</p> <p>Plan de mejoramiento:</p> <p>Al revisar el plan de mejoramiento suscrito para la auditoría No.2 de 2021 y cada una de las acciones establecidas para subsanar las debilidades encontradas, se obtiene:</p>						
	Ítem	Descripción de /hallazgo/aspecto de mejora	Observación	Acción de mejoramiento	Fecha inicio	Fecha finalización	Estado
	1	HALLAZGO 1. Si bien se presentan una serie de procedimientos adscritos a las diferentes áreas de la entidad, al revisar su contenido, se puede evidenciar que se encuentran desactualizados y en algunos casos como PROCEDIMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL, no se efectúan todas las actividades señaladas, lo anterior, en contravía de lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, así como la Resolución No.3564 de 2015, anexo, ítem 3.3.		Solicitar al área responsable los procedimientos actualizados para realizar la publicación en el sitio web	23/03/2021	31/05/2021	ABIERTA
	2	HALLAZGO 2. Al verificar el listado de empleados y contratistas registrado en el sitio web con enlace https://www.adeli.gov.co/agencia/index/listado_planta , se verifica que se encuentra desactualizados, con personal que ya no está adscrito a la entidad y otros no registrados, incumpliendo lo establecido en la Resolución 3564, anexo, ítem 3.5. Lo anterior, en contravía de lo estipulado en la Resolución 3564 de 2015, anexo 1, ítem 3.8.		Se gestionará con el área responsable de talento humano la actualización de la información en el SIGEP para que la información de la sección corresponda con el personal realmente vinculado a la entidad.	18/03/2021	30/04/2021	ABIERTA

	3	<p>HALLAZGO 3. No se evidencia la publicación en el sitio web de los contratos celebrados en lo corrido de la vigencia 2021, toda vez que, al verificar en el enlace https://www.adeli.gov.co/agencia/contratos no visualizan, tal y como lo estipula el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.</p>	<p>Solicitar el listado de contratos correspondientes a los meses de enero y febrero al área responsable para realizar la publicación</p>	18/03/2021	30/04/2021	CERRADA
	4	<p>HALLAZGO 4. Se evidencia la desactualización del Índice de Información Clasificada y Reservada, así mismo, la falta de diligenciamiento de la información detallada, generándose un incumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014.</p>	<p>Realizar la construcción y actualización del Índice de información clasificada y reservada</p>	05/04/2021	31/05/2021	ABIERTA
	5	<p>OBSERVACION 1. Al verificar en el sitio web, las preguntas y respuestas frecuentes, se encuentra que para “¿Cómo tramitar o enviar una PQRS a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí?”, se señala el enlace de acceso: http://adeli.gov.co/pqrs/, sin embargo, al tratar de ingresar el portal se muestra un mensaje de error, tal y como se muestra a continuación. Lo anterior, constituyendo un riesgo frente a la imagen de la entidad respecto al acceso a la información.</p>	<p>Realizar la actualización de las preguntas frecuentes con todas las áreas de modo que sean útiles para los ciudadanos a la hora de requerir información de la entidad</p>	05/04/2021	31/05/2021	CERRADA
	6	<p>OBSERVACION 2. Se evidencia la desactualización de las hojas de vida de los servicios prestados por la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí y que se encuentran publicados en el sitio web con enlace: https://www.adeli.gov.co/agencia/tramites, así mismo, servicios que no son prestados desde la entidad: DIRECCIONAMIENTO AL EMPRENDEDOR, presentado un riesgo frente a desinformación a la ciudadanía por servicios no prestados.</p>	<p>Realizar la eliminación de la sección de servicios de la agencia, ya que no corresponden a las actividades y objeto social de la agencia a la fecha</p>	05/04/2021	09/04/2021	ABIERTA

	7	<p>ASPECTO POR MEJORAR 1. Actualizar la caracterización de los usuarios de la entidad, toda vez que, se encuentra publicado un archivo correspondiente a la vigencia 2017, en el enlace https://www.adeli.gov.co/uploads/entidad/informacion_interes/9cbec-cc5d5-informe-de-caraterizacion-de-usuarios-adeli-.pdf.</p>	<p>Realizar la actualización de la caracterización de usuarios o ciudadanos para la vigencia 2021</p>	01/08/2021	31/12/2021	CERRADA
	8	<p>ASPECTO POR MEJORAR 2. Estructurar la presentación de los estados financieros de forma cronológica, que permita visualizar ordenadamente la información suministrada en el enlace https://www.adeli.gov.co/agencia/index/estados_financieros.</p>	<p>Realizar el ajuste en la sección de estados financieros para que se ordenen por fecha de publicación</p>	05/04/2021	31/05/2021	CERRADA
	9	<p>ASPECTO POR MEJORAR 5. Incorporar en el esquema de publicación un espacio para el responsable de generar la información a reportar</p>	<p>Realizar la actualización del esquema de publicación incluyendo la columna de responsable</p>	05/04/2021	30/04/2021	CERRADA
	10	<p>ASPECTO POR MEJORAR 6. No se evidencia un espacio en el cual se muestre la existencia de ofertas del empleo de la entidad, así mismo, al tratar de generar la búsqueda por palabra clave: oferta de empleo y empleo, se despliegan opciones, dentro de la cual se encuentra: https://adeli.gov.co/sitio/pagina/ofertas-de-empleo, sin embargo, al tratar de acceder muestra un mensaje de error.</p>	<p>Eliminar el enlace de ofertas de empleo del buscador ya que está generando error, y esas vacantes del centro de empleo no se publican en el sitio web</p>	05/04/2021	30/05/2021	CERRADA

	11	<p>ASPECTO POR MEJORAR 7. Al verificar en el sitio web de la entidad, específicamente el espacio con enlace https://www.adeli.gov.co/agencia/informacion_adicional se puede evidenciar que no presenta ningún tipo de información, en contravía de lo recomendado en la Resolución No.35645 de 2015, anexo 1, ítem 2.9.</p>	<p>Estar atentos a que información se puede publicar que no corresponde a ninguna de las demás secciones del sitio web</p>	05/04/2021	31/12/2021	ABIERTA
--	----	--	--	------------	------------	---------

Hallazgos

Recomendaciones/aspectos de mejora:

1. Al verificar el plan de mejoramiento suscrito con ocasión a la auditoría interna No.2 de 2021, a la transparencia y acceso a la información pública se observa que no se llevaron a cabo algunas acciones establecidas y cuyas debilidades persisten (Verificar el listado en la sección resumen ejecutivo), por tanto, permanecen con connotación de ABIERTAS.
2. No se está haciendo uso del calendario de actividades que se encuentra disponible en el sitio web institucional, espacio pensado para que la comunidad se entere de acciones y eventos a ejecutar por la entidad.
3. Revisar la política de seguridad y privacidad, que se encuentra disponible en el sitio web institucional con enlace https://www.adeli.gov.co/agencia/index/politicas_datos, corroborando que se encuentre actualizada.
4. Verificar el lenguaje en el cual se expresa el contenido del portal de niños de la entidad, con la finalidad de generar una comunicación asertiva frente al segmento poblacional al que se dirige dicho espacio.
5. Establecer por escrito los roles y responsabilidades concernientes al comunicador de la entidad y el personal que realiza administración del sitio web, toda vez que, se observa no se han realizado actividades de interés para la comunidad.
6. Al revisar el sitio web, en la sección noticias se encuentra que la última publicación tiene fecha del 27 de diciembre de 2021 y de ahí en adelante, la Agencia ha realizado actividades relevantes para la comunidad; significa lo anterior que se está dejando de exponer a la ciudadanía los avances en la gestión por parte de la entidad.

Conclusiones	<p>Respecto al objetivo propuesto, se encuentra que, si bien se ha venido presentando un alto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014, es necesario se generen herramientas o compromisos que permitan la actualización continua del contenido del sitio web, así mismo, evaluar la forma como se presenta la información, toda vez que la navegabilidad no es óptima para los ciudadanos.</p> <p>Cabe resaltar que, la entidad durante la presente vigencia ha establecido acciones para migrar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.</p>
---------------------	--



Sol Beatriz Vásquez Tirado
Jefe de Control Interno



Carlos Adolfo Muñoz Londoño
Contratista Control Interno